

RESOLUCIÓN P-1- S.O. # 34-24-11-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 24 de Noviembre del año 2016, una vez que se puso a consideración el **Primer Punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**, luego del correspondiente análisis minucioso, por unanimidad de votos por los Concejales presentes **RESOLVIÓ.-** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria anterior.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Jueves 24 de Noviembre del 2016.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-2- S.O. #34-24-11-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 24 de Noviembre del año 2016, una vez que se puso a consideración él; **Segundo Punto del Orden del Día: Conocer y Resolver sobre la petición de licencia sin sueldos que solicita la señora Ivonne Sandra Fajardo Meza, Concejal Principal del GAD. Municipal del Cantón Nobol y la Principalización de su alterno al amparo de lo dispuesto en el Art. 57 literal S del COOTAD, en concordancia con la primera disposición general de la Ordenanza que norma el Pago de Remuneraciones a Las y Los Concejales del cantón Nobol.-; RESOLVIÓ.-1.-**Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, la petición de licencia sin sueldos que solicita la señora Ivonne Sandra Fajardo Meza, Concejal Principal del GAD. Municipal del Cantón Nobol y la Principalización de su alterno al amparo de lo dispuesto en el Art. 57 literal S del COOTAD, en concordancia con la primera disposición general de la Ordenanza que norma el Pago de Remuneraciones a Las y Los Concejales del cantón Nobol.-2.-* Notificar con la Presente Resolución de Concejo; a) Procurador Sindico Municipal; b) Director Financiero; c) Jefatura de Talento Humano; d) Concejal alterno e) Pagina Web.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Jueves 24 de Noviembre del 2016.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-3- S.O. #34-24-11-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 24 de Noviembre del año 2016, una vez que se puso a consideración él;

Tercer Punto.- Conocer y Aprobar el informe N°028 de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial CUOT. Del GADM CN-2016, de fecha 18 de Noviembre del 2016, sobre la Peticion que Hacen los Guillermo Ciriaco, Víctor Modesto, Luciana Eufemia y Betty Consuelo Alvarado Martínez, para que se les autorice la Partición Extrajudicial, del lote de terreno rural ubicado en el sector los Kioscos; con una superficie de 4,10 Has., perteneciente a esta Jurisdicción Cantonal.-RESOLVIÓ.-1.-

Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, el Informe N°028 de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial CUOT. Del GADM CN-2016, de fecha 18 de noviembre del 2016, sobre el fraccionamiento y autorización de Partición Extrajudicial a favor de los Señores Guillermo Ciriaco, Víctor Modesto, Luciana Eufemia y Betty Consuelo Alvarado Martínez, de un lote de terreno rural ubicado en el sector los Kioscos; con una superficie de 4,10 Has., perteneciente a esta Jurisdicción Cantonal; El mismo que fraccionado queda de la siguiente manera:

FRACCIÓN	MEDIDAS Y LINDEROS				AREA	CLAVE CATASTRAL
	NORTE	SUR	ESTE	OESTE		
FRACCIÓN # 1 a favor de: Heriberto Alvarado Martínez.	<i>Camino Público con 1.55 y 67.76Mts.</i>	<i>Vértice Este - Oeste</i>	<i>Fracción # 2 con 12.00-11.00-128.44Mts.</i>	<i>Camino Público con 158.16-07.34Mts.</i>	4.665,83 M2	092550510101983000
FRACCIÓN # 2 a favor de: Víctor Alvarado Martínez.	<i>Camino Público con 09.00, Fracción # 1 con 12.00-11.00Mts.</i>	<i>Camino público con 58.96Mts.</i>	<i>Fracción # 3 con 191.10Mts.</i>	<i>Fracción # 1 con 128.44Mts.</i>	3.479,14 M2	092550510101984000
FRACCIÓN # 3 a favor de: Guillermo Alvarado Martínez.	<i>Camino Público con 20.50Mts.</i>	<i>Alvarez Alejandro con 09.36 y Camino público con 44.22Mts.</i>	<i>Fracción # 4 con 225.44Mts.</i>	<i>Fracción # 2 con 191.10Mts.</i>	4.916.,0 M2	092550510101985000
FRACCIÓN # 4 a favor de: Víctor Alvarado Martínez.	<i>Camino Público con 23.00Mts.</i>	<i>Alvarez Alejandro con 26.00Mts.</i>	<i>Fracción # 5 con 211.24Mts.</i>	<i>Fracción # 3 con 225.44Mts.</i>	5.116,35 M2	092550510101986000
FRACCIÓN # 5 a favor de: Luciana Alvarado Martínez.	<i>Camino Público con 23.00Mts.</i>	<i>Alvarez Alejandro con 27.50Mts.</i>	<i>Fracción # 6 con 197.10Mts.</i>	<i>Fracción # 4 con 211.24Mts.</i>	4.939,56 M2	092550510101987000
FRACCIÓN # 6 a favor de: Fabián Alvarado Martínez.	<i>Camino Público con 28.50Mts.</i>	<i>Alvarez Alejandro con 28.50Mts.</i>	<i>Fracción # 7 con 181.43Mts.</i>	<i>Fracción # 5 con 197.10Mts.</i>	5.178,35 M2	092550510101988000
FRACCIÓN # 7 a favor de: Consuelo Alvarado Martínez.	<i>Camino Público con 30.00Mts.</i>	<i>Alvarez Alejandro con 29.64Mts.</i>	<i>Fracción # 8 con 183.68Mts.</i>	<i>Fracción # 6 con 181.43Mts.</i>	5.051,85 M2	092550510101989000
FRACCIÓN # 8 a favor de: Kevin Alvarado Cox.	<i>Camino Público con 08.30Mts, Servidumbre con 30.00-09.50Mts. Y Fracción # 11 con 13.00Mts.</i>	<i>Alvarez Alejandro con 29.00Mts.</i>	<i>Barzola Torres Inocenta con 44.10Mts, Peñaberrera Cirilo con 111.62Mts.</i>	<i>Fracción # 7 con 183.68Mts.</i>	4.854,62 M2	092550510101990000

FRACCIÓN # 9 a favor de: V́ctor Alvarado Mart́nez.	Mantuano Jorge con 13.00Mts.	Fracci3n # 10 con 13.00 Mts.	Barzola Torres Inocenta con 13.00Mts.	Servidumbre con 13.00 Mts.	169,00 M2	092550510101991000
FRACCI3N # 10 a favor de: Consuelo Alvarado Mart́nez.	Fracci3n # 9 con 13.00Mts.	Fracci3n #11 con 13.00 Mts.	Barzola Torres Inocenta con 09.50Mts.	Servidumbre con 09.50 Mts,	123,50 M2	092550510101992000
FRACCI3N # 11 a favor de: Guillermo Alvarado Mart́nez.	Fracci3n # 10 con 13.00Mts,	Fracci3n # 8 con 13.00Mts.	Barzola Torres Inocenta con 15.60Mts.	Servidumbre con 15.60 Mts,	202,80 M2	092550510101993000
ÁREA TOTAL DE LOTES	38697.00 M2					
ÁREA DE SERVIDUMBRE	338.55 M2					
ZANJA/CANAL	1170.94 M2					
ÁREA CEDIDA PARA CAMINO	793.51 M2					
ÁREA TOTAL	41.000 M2 4.10 HAS					

2.- Notificar con la presente Resoluci3n de Concejo **a)** Comprobaci3n y Rentas; **b)** Avalúos y Catastro; **c)** Planificaci3n; **d)** la /el peticionario (a) la misma que deber3 continuar con los trámites legales ante una Notaría Pública para que se protocolice y Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cant3n Nobol para la inscripci3n respectiva, a sus costas.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisa de Jesú, Jueves 24 de Noviembre del 2016.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUT3NOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANT3N NOBOL.**